



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

NORMATIVA INTERNA

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE INGRESOS POR AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS



aprobado por Consejo Directivo Acuerdo N° 05 de CD-42/2022, del 01 de noviembre del año 2022

Responsable: Unidad de Contabilidad



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Procedimiento para Realizar el Registro de
Ingresos por Amortizaciones de Créditos
Acuerdo: No. 05 CD 42/2022
Fecha: 01 de noviembre del año 2022
No. Página 2 de 6

	ÍNDICE	PÁGINA
I	OBJETIVO	3
II	ALCANCE	3
III	BASE LEGAL	3
IV	DEFINICIONES	3 - 4
V	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4 - 6
VI	APROBACIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN	6





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Procedimiento para Realizar el Registro de
Ingresos por Amortizaciones de Créditos
Acuerdo: No. 05 CD 42/2022
Fecha: 01 de noviembre del año 2022
No. Página 3 de 6

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE INGRESOS POR AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS

I. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos necesarios a fin de realizar correctamente el registro del percibido del ingreso por amortizaciones de créditos.

II. ALCANCE

El presente Procedimiento aplica a las siguientes unidades:

- Presidencia y/o Dirección Ejecutiva.
- Finanzas.
- Créditos y Recuperación.
- Operaciones.
- Tesorería.
- Contabilidad.

III. BASE LEGAL

- Normas Contables para instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas.
- Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

IV. DEFINICIONES

- **Ingreso por Amortización:** Amortización de una deuda mediante la entrega de una sucesión de pagos escalonados en el tiempo.
- **Nota de Abono:** Documento utilizado por el Banco para notificar a la institución que se ha acreditado un valor monetario en su cuenta.
- **Recibo de Ingreso:** Documento que se expide en caja por la recepción y aplicación de un valor monetario a los créditos otorgados.
- **Remesa:** Documentos utilizados por el Banco para registrar valores a favor de la Institución, recibidos por medio de efectivo u otros documentos de pago.





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Procedimiento para Realizar el Registro de
Ingresos por Amortizaciones de Créditos
Acuerdo No. 05 CD 42/2022
Fecha: 01 de noviembre del año 2022
No. Página 4 de 6

- **Ingresos:** Cantidades que recibe la institución procedente del servicio de otorgamiento de créditos, transferencias corrientes y/o capital del sector público, transferencias corrientes del sector privado, donaciones y otros.
- **Ajustes:** Es la aplicación de pagos a créditos otorgados con condiciones especiales.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	Responsable	Descripción
1.	Unidad de Tesorería	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe la documentación probatoria que respalda los Ingresos por la amortización diaria de los créditos y debe contener lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a. Recibos por pagos en efectivo y otros ingresos.b. Colecturía de las diferentes entidades financieras.c. Notas de abonos y/o remesas.d. Reportes de Sistema SIM.NET filtrado por: tipo de cartera Activa, Castigada y Separada; y origen de los fondos (Propios, CAPRES, LNB, OEA, BANDESAL, Subasta y otras fuentes de captación de Fondos).e. Convenios por pagos parciales de clientes en proceso de exoneración de Intereses.f. Reporte de Otros Ingresos.2. Traslada a la Unidad de Finanzas la documentación que respalda los Ingresos diarios.3. Haciendo uso de la aplicación informática SAFI, digita las notas de abonos y remesas en el Auxiliar de Bancos.





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Procedimiento para Realizar el Registro de
Ingresos por Amortizaciones de Créditos
Acuerdo: No. 05 CD 42/2022
Fecha: 01 de noviembre del año 2022
No. Página 5 de 6

No.	Responsable	Descripción
2	Unidad de Operaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Procesa los ajustes por origen de fondos, tipo de cartera y convenios de clientes que ya finalizaron sus pagos.2. Remite a la Unidad de Finanzas el reporte de los ajustes aplicados.
3	Unidad de Finanzas	<ol style="list-style-type: none">1. Genera los reportes de la amortización diaria de acuerdo a los fondos de origen y por tipo de cartera.2. Recibe de la Unidad de Tesorería, los comprobantes de colecturía emitidos por las diferentes entidades financieras.3. Revisa que los ingresos estén debidamente respaldados con la documentación recibida; posteriormente valida la información con los reportes emitidos y procede a realizar el cierre diario de la amortización.4. Solicita a la Unidad de Tesorería la emisión de factura exenta por los intereses percibidos y no facturados.5. Remite a la Unidad Contable, la amortización de ingresos y ajustes aplicados.6. Al cierre de cada mes consolida la información diaria de la amortización de acuerdo a los fondos de origen, tipo de cartera y remite a la Unidad de Tesorería, Contabilidad y Riesgos, los reportes de los ingresos aplicados en Sistema SiM.NET, según detalle:<ul style="list-style-type: none">• Reporte Consolidado de Cartera Vigente, Castigada y Separada.



Handwritten signature or initials.



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Procedimiento para Realizar el Registro de
Ingresos por Amortizaciones de Créditos
Acuerdo: No. 05 CD 42/2022
Fecha: 01 de noviembre del año 2022
No. Página 6 de 6

No.	Responsable	Descripción
		<ul style="list-style-type: none">• Reporte de Cancelación Anticipada de Saldos.• Reporte de Aplicaciones Internas (ajustes).
4	Unidad de Contabilidad	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe los reportes de amortización diaria de ingresos con la documentación que respalda los pagos de créditos otorgados.2. Haciendo uso de la aplicación SAFI, efectúa registro del devengado y percibido de los ingresos.3. imprime el comprobante contable.4. Anexa los documentos de respaldo que dan origen al registro.5. Resguarda la documentación.

VI. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIVULGACIÓN

Aprobado: En Sesión de Consejo Directivo No. CD-42/2022, de fecha 01 de noviembre del año 2022, se aprueba la actualización del Procedimiento para Realizar el Registro de ingresos por Amortizaciones de Créditos.

Vigencia: El presente Procedimiento para Realizar el Registro de Ingresos por Amortizaciones de Créditos, entrará en vigencia a partir del siguiente día hábil de su aprobación.

Divulgación: Dirección Ejecutiva y/o Presidencia, debe efectuar su respectiva divulgación a las áreas y unidades que corresponda dentro de la institución.

